DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2019/CO_ASER/0111

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO O RESTRINGIDO

Expediente : 2019/CO_ASER/0111

Titulo : GAUEKOAK, Programa de Cultura y Ocio Creativo,Saludable y Participativo de las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz

Departamento : ALKATETZA ETA ERAKUNDE HARREMANAK
ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código CPV : 92300000

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE CULTURA Y OCIO CREATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO DE LAS PERSONAS JÓVENES DE VITORIA-GASTEIZ "GAUEKOAK"

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Inicia el procedimiento el Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del servicio de **PROGRAMA DE CULTURA Y OCIO CREATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO DE LAS PERSONAS JÓVENES DE VITORIA-GASTEIZ**, "**GAUEKOAK"**, para personas jóvenes de 16 a 30 años, en las condiciones que se definen en el presente pliego.

3. DURACIóN DEL CONTRATO

La duración del contrato es desde el 1 de enero 2020 al 31 de diciembre 2021, aunque las actuaciones comenzarán a partir del 1 de marzo de 2020.

Se podrá prorrogar el contrato desde el 1 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2023, previo informe favorable del Servicio de Juventud, siempre que exista crédito adecuado para ello.En caso de prórroga, las actividades se iniciarán el 1 de marzo de 2022.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto para el período completo es de **306.000 euros**, IVA incluido, mejorable a la baja por los licitadores. La licitación es sobre 278.181,82 euros y el IVA se estima en 27.818,18 euros teniendo en cuenta que en general será de un 10%.

Debiéndose formalizar el contrato en el ejercicio anterior al de la iniciación de la ejecución, resulta de aplicación para los gastos correspondientes a los años 2020 y 2021 y lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiéndose la adjudicación a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

En todo caso, la cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

5. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021:

Año 2020 Total: **153.000,00 euros**, IVA incluido (139.090,91 euros y 13.909,09 euros de IVA), condicionado a la existencia de crédito.

Campaña de primavera -verano: **76.500,00 euros**, IVA incluido (69.545,45 euros y 6.954,55 euros de IVA).

Campaña de otoño invierno: **76.500,00 euros**, IVA incluido (69.545,45 euros y 6.954,55 euros de IVA).

Año 2021 Total: **153.000,00 euros**, IVA incluido (139.090,91 euros y 13.909,09 euros de IVA), condicionado a la existencia de crédito.

Campaña de primavera -verano: **76.500,00 euros**, IVA incluido. (69.545,45 euros y 6.954,55 euros de IVA).

Campaña de otoño invierno: **76.500 euros**, IVA incluido (69.545,45 euros y 6.954,55 euros de IVA).

6. FUNDAMENTACIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por medio del Servicio de Juventud viene posibilitando desde el año 2000 el programa de ocio y cultura de las personas jóvenes "Gauekoak", en colaboración con diferentes agrupaciones de entidades de la ciudad.

Durante estos años se han visto reflejadas en la programación de "Gauekoak" iniciativas de colectivos de la ciudad, de personas jóvenes con inquietudes, de asociaciones, de grupos de personas que se han juntado para desarrollar una idea… en la línea de promover un ocio saludable y creativo que surge de los intereses del colectivo joven de Vitoria-Gasteiz.

El espíritu de este proyecto es responder a las necesidades de ocio de la población joven de nuestra ciudad, entendiendo por ocio "*un área de experiencia, un recurso de desarrollo, una fuente de salud y prevención de enfermedades físicas y psíquicas, un derecho humano que parte de tener cubiertas las condiciones básicas de vida, un signo de calidad de vida, un posible potencial económico*" (*Educación y ocio en Vitoria-Gasteiz*, 2012, autores: Equipo Municipal de Ocio y Tiempo Libre).

Desde la vivencia de la persona joven, el ocio también puede ser una toma de conciencia, un ámbito de la vida en el que se construye la identidad, es un espacio de experimentación y creación, un tiempo educador, participativo, lúdico, emancipador, preventivo en adicciones, igualitario, integrador, saludable, experimentador, inclusivo. También el ocio se construye, se reinventa, se disfruta. Se convierte en un espacio de relación, diversión y expresión de este colectivo.

En este sentido, el programa "Cultura y ocio creativo, saludable y participativo de las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz, Gauekoak" complementa las programaciones e iniciativas realizadas desde otras entidades públicas y privadas de la ciudad e implementa la energía, ímpetu y creatividad de las personas jóvenes a las propuestas de ocio. La participación activa de estas últimas y la cogestión entre la administración local y el tejido asociativo o personas jóvenes a título personal, son el marco donde este programa se construye y se hace realidad como un proyecto participado.

En definitiva, este programa, pretende **acompaña**r y ser cómplice de las personas jóvenes **en la creación de su propio ocio** mejorando, así, su calidad de vida.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE CONTRATA

7.1.- Descripción

Se contrata la prestación del programa de cultura y ocio creativo, saludable y participativo de las personas jóvenes de Vitoria- Gasteiz "Gauekoak", que incluye el diseño, la producción, dinamización, ejecución y evaluación.

Gauekoak es un programa de ocio de fin de semana, de viernes a domingo, salvo algunas intervenciones especiales en otros momentos, que se caracteriza por construirse con la participación de las personas jóvenes y de colectivos y asociaciones compuestos por jóvenes y/o que trabajan con los jóvenes, compartiendo los principios y objetivos del programa.

Gauekoak debe ser un programa alternativo a la oferta de ocio de consumo y complementario a otros programas y recursos que para el ocio joven existen en la ciudad.

7.2.- Población a la que se dirige

El programa se dirige a captar el interés y la participación de personas jóvenes de Vitoria- Gasteiz en edades comprendidas entre 16 y 30 años y por tanto tendrá en cuenta las diferentes necesidades e intereses del colectivo en general, así como de colectivos específicos en función de:

- La ubicación en la ciudad: los barrios de la ciudad y la Zona Rural del Municipio de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

- La procedencia: población joven de origen extranjero o no.
- Tramos de edad: adolescencia y juventud.
- Género.
- Las necesidades de integración: jóvenes en riesgo de exclusión social, con necesidades de adaptación y/o accesibilidad.

7.3.- Lugar de desarrollo

El programa objeto de este contrato se realizará preferentemente en diferentes lugares de la ciudad, haciendo uso de espacios y equipamientos públicos o privados, pudiendo en ocasiones desarrollarse fuera de Vitoria-Gasteiz, según las necesidades específicas de cada actividad.

7.4.- Objetivos

El **objetivo final** de Gauekoak es "***ofertar a las personas jóvenes un proyecto de ocio, y cultura, especialmente centrado en los fines de semana, al objeto de enriquecer y diversificar las posibilidades de construir actividad y cultura joven, implicando al colectivo destinatario en su diseño y gestión y fomentando la utilización positiva y saludable del tiempo libre"***. En cuanto a los objetivos generales y específicos son:

Objetivos generales	**Objetivos específicos**
Ofertar una alternativa de ocio creativo, saludable y participativo.	Recoger las inquietudes de las personas jóvenes respecto a su tiempo de ocio e intereses culturales. Realizar una programación variada y adecuada a las necesidades e intereses de las personas jóvenes. Aumentar la participación de las personas jóvenes, en base a una oferta adaptada a sus diferentes necesidades e intereses, tanto generales como específicos.
Propiciar la participación de las personas y colectivos jóvenes, en el diseño y la puesta en marcha de las actividades así como en el disfrute del programa.	Informar del Programa Gauekoak como un recurso donde hacer realidad las propuestas de colectivos y personas jóvenes incluyéndolas en la programación. Ofrecer recursos y acompañamiento a las personas jóvenes que quieren desarrollar proyectos de ocio y no pueden y/o no saben hacerlo. Captar los grupos e individuos jóvenes con inquietudes y actividad emergente en la ciudad. Impulsar el encuentro entre profesionales y jóvenes, así como de jóvenes entre sí para compartir conocimiento. Promover actividades de cogestión.
Construir un proyecto de la ciudad para los jóvenes que sea también un proyecto de los jóvenes para otros jóvenes de la ciudad.	Propiciar la participación activa de asociaciones y agentes sociales en la programación Gauekoak. Facilitar la participación e integración en las propuestas de la programación de diferentes asociaciones jóvenes y de las que trabajan en relación con los jóvenes. Fomentar la utilización de los espacios y equipamientos públicos de nuestra ciudad por parte de las personas jóvenes.
Afianzar el uso del euskera en el tiempo de ocio.	Afianzar la programación de actividades en euskera. Potenciar el uso del euskera en el ámbito del ocio, atendiendo a los criterios municipales en materia lingüística.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

Potenciar el ocio activo de las mujeres jóvenes.	Incrementar la participación femenina en el proyecto, programando actividades de su interés, en las que ellas sean promotoras y protagonistas.
Visibilizar la participación activa y creativa de las personas jóvenes en el ámbito de la cultura y el ocio.	Difundir las propuestas de las personas jóvenes en los medios de comunicación. Visibilizar la participación activa y creativa de las mujeres jóvenes en el ámbito de la cultura y el ocio.
Prevenir riesgos y promover hábitos saludables en el tiempo de ocio.	Facilitar acciones de información sobre riesgos en consumos de tabaco, drogas y alcohol a las personas jóvenes al objeto de reducir los consumos entre la población objetivo.

7.5.- Criterios de intervención

- El trabajo se basa en una metodología educativa integral, activa y participativa en el ocio y el tiempo libre.
- Debe disponer de estrategias que favorezcan la integración de personas con necesidades especiales físicas, psíquicas y sociales.
- Se trabajará desde la coeducación y con estrategias específicas que eduquen en el tiempo libre para la igualdad de género. Se revisarán las actividades para evitar reproducir estereotipos de género, se hará un uso no sexista del lenguaje e imagen y se hará un análisis del uso del espacio por parte de las personas usuarias para corregir descompensaciones.
- Se ofertará una programación equilibrada, en castellano y euskera con el objetivo de promocionar el uso de esta lengua en las actividades de ocio y tiempo libre dirigido a nuestro público objetivo. Es por esto que el mínimo de actividades ofertadas en euskera deberá representar un 50% del total.
- El 75% de las actividades deberán desarrollarse de viernes a domingo, entendiendo por actividades cada una de las iniciativas programadas. En el caso de que alguna actividad programada estuviera dividida en horario de lunes a jueves y horario de fin de semana, se contabilizaría como actividad desarrollada en fin de semana.

7.6.- Temporalización y actividades:

- El programa se desarrollará en dos temporadas anuales y serán necesarias labores previas de difusión entre el público objetivo en las semanas previas al inicio de cada temporada. Estas temporadas, a modo indicativo, son:
  - Primavera-verano, entre los meses de marzo y julio.
  - Otoño-invierno, entre los meses de septiembre y diciembre
- El tipo de actividades será variado para poder adaptarse a los diferentes gustos e intereses pudiendo programarse actividades de carácter musical, artes escénicas, eventos que promuevan la colaboración y la relación, deportivas, etc. Y sus formatos se diversificaran adaptándose a los objetivos que persigan: talleres, muestras, exhibiciones, jornadas, conciertos, encuentros…
- La entidad adjudicataria deberá proponer actividades alternativas a las que pudieran ser suspendidas, independientemente del motivo, debiendo estas ser equivalentes en presupuesto a aquellas canceladas y llevadas a cabo dentro de la misma campaña, o la siguiente si lo anterior no fuera viable. Asimismo, y en caso de acuerdo con el Servicio de Juventud previa presentación de las propuestas, los presupuestos de actividades canceladas podrán también ser reinvertidos en estrategias y acciones orientadas a dar respuesta a las necesidades de conciliación familiar (servicios de custodia o guardería) y accesiblidad (material o personal para responder a la diversidad funcional de las personas usuarias, como especialistas de apoyo o intérpretes de lengua de signos).

8. RECURSOS ASOCIATIVOS

La entidad adjudicataria deberá presentar la base social con la que cuenta para llevar a cabo el proyecto, presentando un mínimo de 10 asociaciones o colectivos de Vitoria-Gasteiz que trabajen en proyectos con personas jóvenes de la ciudad y que se adhieran al programa con el compromiso de colaborar en su desarrollo llevando a cabo alguna de las actividades programadas y/o en su construcción contribuyendo a las diferentes fases del mismo (diseño, ejecución y evaluación).

9. RECURSOS HUMANOS

9.1.- El Equipo gestor

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

- Se requiere un equipo gestor que llevará a cabo el programa, siendo imprescindible que el equipo sea mixto (mujeres y hombres) y que al menos dos tercios de las personas del equipo sean menores de 30 años, de modo que se asegure el punto de vista joven en la programación y desarrollo del proyecto.
- El equipo gestor podrá apoyarse en la contratación de personal de apoyo (monitorado, dinamizadores, especialistas en diferentes temáticas…) para realizar las diferentes tareas que sean necesarias para llevar a cabo el programa.
- Una de las personas del equipo gestor actuará como directora y coordinadora del programa a efectos:
  - Del equipo de trabajo y monitorado o personal de apoyo que sea necesario para la ejecución del programa.
  - De interlocución en sus relaciones con el Servicio de Juventud para todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo y gestión del programa objeto de este pliego de condiciones.
- Las funciones del equipo gestor serán:
  - Coordinación, dinamización y gestión de una red de colectivos, asociaciones y agentes sociales de Vitoria-Gasteiz capaces de desarrollar una programación de interés para y con las personas jóvenes de la ciudad.
  - Dirección, seguimiento y adecuación del programa.
  - Difusión y captación de personas jóvenes para su participación en el programa.
  - Comunicación del programa a la ciudadanía en general y a otros agentes y entidades susceptibles de ser colaboradores.
  - Evaluación participada.
  - Comunicación con el Servicio de Juventud para la coordinación del programa con las entidades e instalaciones públicas participantes en las actividades
  - Comunicación al Servicio de Juventud de los resultados del programa mediante la presentación de las memorias pertinentes, que deberán incluir:
    - § datos sobre actividades programadas/desarrolladas, datos de participación (generales, así como divididos por segmentos de género y edad)
    - § valoración de la satisfacción de las personas participantes
    - § índice de logro de los objetivos establecidos
    - § colaboraciones (intervenciones de asociaciones y colectivos)
    - § métodos de difusión llevados a cabo
    - § balance económico detallado, señalando el importe invertido en cada actividad
    - § incidencias
- El personal del equipo gestor debe contar con las capacidades de:
  - Coordinación y dinamización de equipos y entidades
  - Construir proyectos colectivos respetando la singularidad de cada una de las partes
  - Establecer relaciones de empatía con las personas jóvenes de la ciudad, y dinamizarlas con una perspectiva de aprendizaje en el entorno de ocio
  - Comunicación
  - Gestión de los recursos disponibles de manera eficiente y de captación de otros nuevos
- El personal del equipo gestor mantendrá una actitud abierta y proactiva respecto a las personas jóvenes y entidades, respetando sus peculiaridades.
- El personal del equipo gestor deberá contar con un nivel formativo de graduado superior de formación profesional o de graduado universitario y tener experiencia en el trabajo con colectivos jóvenes.
- El equipo gestor deberá contar con formación certificada por la Universidad o Administración Pública en materia de coeducación y, en su caso, de igualdad de género de, al menos, 20 horas. En su defecto la entidad adjudicataria deberá proporcionar dicha formación, con un mínimo de 20 horas, al equipo gestor y a todo el personal encargado de prestar el servicio que se mantenga con continuidad, tan pronto como accedan a sus puestos o durante el primer trimestre de su ejercicio profesional en esta programación. Este requisito no afecta al personal que se incorpora al programa de forma ocasional.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

- La entidad adjudicataria deberá posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de los y las usuarias del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera como mínimo de dos tercios de las personas del equipo gestor.
- La acreditación de la capacidad lingüística podrá hacerse mediante la presentación de uno de los siguientes títulos oficiales o certificados:
  - B2 o equivalentes (véase el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de referencias para las lenguas. Publicado en el BOPV número 219 de 15 de noviembre de 2010)
  - Certificación de exención relacionada con el título de bachiller y técnico superior (véase el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera. Publicado en el BOPV del 16 de abril de 2012)

9.2.- El personal de apoyo

- Las distintas actividades que componen el programa Gauekoak estarán atendidas por personal de apoyo (monitorado, personal especializado en actividades específicas, etc.) en todo momento y durante todos los días y horarios en los que se desarrolle el programa. La entidad adjudicataria deberá contar para ello con el número suficiente de personas para hacer frente a este requisito y al desarrollo óptimo del servicio.
- El personal de apoyo deberá contar con un nivel formativo, lingüístico y profesional idóneo para el servicio que vaya a prestar.

10. RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS, EQUIPAMIENTOS y web

- El Servicio de Juventud pondrá a disposición de la entidad adjudicataria del material audiovisual que se relaciona en el **Anexo 1**, al objeto de ser utilizado como soporte para el programa. Será responsabilidad de la entidad adjudicataria el almacenaje, traslado y uso adecuado del mismo, así como las reparaciones a que diera lugar. Una vez finalizado el contrato se procederá a la devolución dicho material cuya entrega debe quedar registrada y conforme en el acta de recepción que el personal técnico del Servicio de Juventud levante al efecto.
- La entidad adjudicataria procederá al final de cada año de contrato a entregar al Servicio de Juventud un listado actualizado de los materiales audiovisuales cedidos en el que conste el estado de los mismos.
- Dicho material podrá no obstante ser utilizado por el Servicio de Juventud, previo aviso a la entidad adjudicataria, para otras programaciones municipales.
- Los recursos materiales utilizados en el desarrollo de la actividad serán a cuenta del presupuesto asignado y cuando, por necesidad justificada de la actividad, no se trate de material fungible revertirán en el Servicio de Juventud.
- Los recursos económicos de este pliego de condiciones se distribuirán de la manera indicada en el **Anexo 2** y se emplearán:
  - Para la realización de actividades y gastos de gestión.
  - Para la contratación de personal.
- Los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad deberán ser provistos por la entidad adjudicataria; si bien se podrá contar con los equipamientos municipales existentes o espacios en vía pública en el municipio de Vitoria-Gasteiz, previa petición con un mínimo de 1 mes antelación, al Servicio de Juventud, que le dará traslado a quien corresponda en la organización municipal y tramitará su cesión.
- La entidad adjudicataria deberá realizar todas las tareas necesarias para la correcta gestión y actualización continua de la página web del programa, llevando a cabo lo siguiente:
  - Contratación del dominio y hosting necesarios para albergar la página web
  - Alta y mantenimiento durante la duración del contrato de dominios, al menos, gauekoak.eus, gauekoak.net y gauekoak.com
  - Alta y mantenimiento durante la duración del contrato de las direcciones de correo electrónico necesarias (equipo de trabajo, dirección del proyecto…) asociadas al nombre de dominio
  - Renovación periódica del hosting durante la duración del contrato
  - Cesión de los derechos al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, una vez terminado el contrato
- La entidad adjudicataria asumirá todos los costes derivados de la creación y gestión de: página web, hosting, correos electrónicos, dominios, perfiles de redes sociales y cualesquiera otros canales de comunicación creados para la gestión de “Gauekoak”

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

· Dichos elementos se contratarán bajo la titularidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que será el legítimo propietario de todo lo mencionado y de las distintas piezas creativas que se hayan podido generar, así como de los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización en todo o parte para uso interno y externo en cualquier formato. Asimismo, podrá hacer uso legal de todo lo mencionado en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación.

· Los gastos derivados de derechos de autor, si los hubiera, del material creativo presentado y cualquier otro derivado del desarrollo de la campaña serán por cuenta de la entidad adjudicataria.

· La entidad adjudicataria facilitará desde el inicio al Servicio de Juventud los medios necesarios para que este pueda hacer valer los derechos de titular del Ayuntamiento cuando lo considere necesario, a saber: canales de acceso, contactos, usuarios y contraseñas.

· Ante cualquier posible acción o recurso que se pueda ejercer por terceros sobre los derechos que amparan este apartado, sea referidos a imagen, sonido, lemas o cualquier otro elemento de la producción, será únicamente responsable la entidad adjudicataria, quien deberá asumir la defensa, pago o indemnización a que pudiera dar lugar.

11. PRESENTACIóN DE OFERTAS

· El proyecto presentado deberá contener, como mínimo:

- Fundamentación del proyecto y contextualización en Vitoria-Gasteiz.
- Objetivos previstos para el periodo de ejecución del contrato.
- Criterios de programación y metodología de trabajo por cada uno de los ámbitos de intervención: educativo, creativo, deportivo y relacional.
- Propuesta de programación base de actividades para la primera temporada primavera –verano
- Comunicación y difusión del proyecto. Captación de público.
- Indicadores, instrumentos, sistemas de seguimiento y evaluación, cuyos resultados se presentarán en las correspondientes memorias. Método para el replanteamiento de estrategias en caso de que los indicadores de seguimiento detectaran nuevas necesidades.
- Recursos humanos. Descripción de los recursos humanos con los que se contará tanto en el equipo gestor como para el personal de apoyo y propuesta de organización. *Curriculum vitae* del personal que compone el equipo gestor en los que se especifiquen los datos personales: edad, género… La formación, nivel de conocimiento del euskera y experiencia en trabajos de características similares.
- Propuesta de distribución horaria en la prestación del servicio, especificando:
  - Número de horas para la gestión integral del programa por parte del equipo gestor distribuida por campañas y anualidades.
- Estrategias de fomento de la participación de colectivos y personas jóvenes en el diseño y desarrollo del programa. Descripción de los procesos y metodologías al objeto de indagar sobre los intereses del colectivo en general o de colectivos específicos de jóvenes y a fin de integrar sus propuestas en la programación y de hacerles participes de la evaluación.
- Estrategias orientadas a promover el uso del euskera, la participación equitativa de mujeres y hombres, la interculturalidad, la inclusión de las personas en riesgo de exclusión social y la prevención de conductas de riesgo (por consumos, adicciones…), sea de forma transversal en la metodología de aplicación del programa o en actividades específicas dirigidas a tal efecto.
- Organización con otros colectivos y asociaciones para desarrollar el proyecto, distribución de funciones y sistema de coordinación que pondrán en marcha para llevar a cabo el proyecto, de modo que se asegure el trabajo en red a lo largo de todas las fases del mismo: diseño, ejecución y evaluación.
- Método para la captación de otros colectivos o asociaciones que participarán en el programa.

· El proyecto tendrá en cuenta los objetivos y criterios que se reflejan en el Pliego y se adaptará a las características descritas.

· Formato de la presentación del proyecto técnico: El proyecto se entregará en papel y en soporte digital, admitiéndose únicamente los formatos PDF de Adobe o WORD de Microsoft Office para PC u OpenOffice.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

12. CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable por fórmula: Los conceptos que se valorarán y la puntuación de cada uno de ellos será la siguiente:

12.1.- Proyecto **hasta 43 puntos**

Se tendrá en cuenta:

- Propuesta de programación para el año 2020, acorde a lo solicitado y en coherencia con los objetivos planteados y con la demanda y la realidad de la población destinataria. Concreción metodológica en todas las fases de cada uno de los ámbitos de intervención (educativo, creativo, deportivo y relacional). (Hasta 12 puntos)

- Propuesta de trabajo con el tejido asociativo y otros agentes de la ciudad al objeto de hacerles participar con sus propuestas en la programación y desarrollo de las actividades. (Hasta 6 puntos)

- Propuesta de implantación de una metodología de trabajo para fomentar la participación de las personas de 16 a 30 años tanto en el diseño como en el consumo del programa y su evaluación. (Hasta 6 puntos)

- Las actividades programadas o la implantación de estrategias transversales orientadas a promover el euskera, la inclusión social, la interculturalidad, la igualdad de género y la prevención de conductas de riesgo. (Hasta 5 puntos: hasta 1 punto en cada ámbito.)

- Utilidad y viabilidad de las herramientas de seguimiento y evaluación. Establecimiento y diseño de indicadores de evaluación. Sistemas de conteo de participantes. Evaluación participada de los diferentes agentes, incluidas personas usuarias. Estrategias que posibiliten adecuar el programa a las necesidades detectadas en las valoraciones de seguimiento. (Hasta 4 puntos)

- Adecuación del proyecto al pliego de condiciones y a las necesidades del colectivo al que va dirigido. Grado de coherencia y globalidad del mismo. (Hasta 4 puntos)

- Adecuación y eficiencia de los recursos al objeto del contrato. (Hasta 4 puntos)

- Método a aplicar para la captación de colectivos de personas jóvenes, asociados o no, que participarán en el programa. (Hasta 2 puntos)

12.2.- Recursos humanos **Hasta 14 puntos**

En este apartado se valorarán los y las profesionales propuestos/as desde el punto de vista de la adecuación cualitativa y cuantitativa a las necesidades del trabajo a realizar, siempre que tales medios sean superiores a los requisitos mínimos exigidos en el pliego técnico y supongan una mejor prestación del servicio.

- Titulaciones académicas, formaciones complementarias relacionadas con el objeto del contrato, conocimiento de euskera, otros idiomas y experiencia profesional tanto en programación y trabajo con asociaciones y público joven, así como con colectivos jóvenes específicos. (Hasta 7 puntos)

- Propuesta de equipo de trabajo, organización y distribución de tareas y horarios, en base a optimizar el tiempo y los recursos. (Hasta 7 puntos)

12.3.- Recursos de trabajo en red **Hasta 13 puntos**

Se valorará:

- El número de asociaciones y colectivos de Vitoria-Gasteiz que se adhieren al proyecto presentado con el compromiso de colaborar en su construcción y/o desarrollo, así como la relación y trayectoria que mantienen respecto al trabajo en el ámbito de ocio, cultura, educación… con las personas jóvenes de la ciudad, desde el punto de vista creativo, saludable y participativo. Deberán presentar acreditación de interacción y colaboración con las entidades/colectivos correspondientes. (Hasta 5 puntos)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

- La cantidad y cualidad, respecto al objeto del contrato, de otros agentes sociales, empresariales, o de otro tipo, de la ciudad con los que se contará para llevar a cabo el proyecto. Deberán presentar acreditación de colaboración con las entidades correspondientes. (Hasta 3 puntos)

- La estructura y planificación organizativa que se pondrá en marcha para llevar a cabo el proyecto, de modo que facilite el trabajo en red de todos los entes participantes en el mismo a lo largo de todas sus fases: diseño, ejecución y evaluación (5 puntos).

Umbral mínimo para continuar con el proceso selectivo: 35 puntos (50% de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor no cuantificable por fórmula).

Proposición económica **Hasta 30 puntos**

1.1. La valoración de la oferta económica se aplicará sobre la oferta presentada excluido el IVA.

1.1.1. Valoración cuando el **número de ofertas** admitidas sea **igual o superior a cinco**
La valoración de las OFERTAS ECONÓMICAS se realizará de la siguiente forma en base a las BAJAS presentadas por las licitadoras e incluidas en su proposición económica.

1.- Se eliminarán, para el cálculo del VALOR PROMEDIO, las BAJAS de las ofertas más barata y más cara. Este valor PROMEDIO se define como la MEDIA ARITMÉTICA DE LAS BAJAS DE LAS OFERTAS RESTANTES.

2.- Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará **cero puntos.**

3.- Al VALOR PROMEDIO se le asignará el 70% de la puntuación máxima posible (21 puntos)**.**

4.- A las ofertas cuya BAJA PROPUESTA sea SUPERIOR AL VALOR PROMEDIO, obtendrán además de los puntos asignados al VALOR PROMEDIO, adicionalmente y de manera lineal a razón de **0,9 puntos** o fracción proporcional, por cada 1% de diferencia respecto al valor promedio, hasta un máximo de 9 **puntos** (10%). A partir de ese 10% de disminución las ofertas recibirán el máximo de puntos posibles**.**

5.- Las ofertas cuya BAJA PROPUESTA sea INFERIOR AL VALOR PROMEDIO, obtendrán la puntuación de manera lineal, teniendo en cuenta la pendiente de la recta que se forme entre el VALOR PROMEDIO y el PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (cero puntos).

1.1.2. Valoración cuando el **número de ofertas** admitidas sea **inferior a cinco**

1. Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.

2. El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

puntuación: 30 x (baja oferta/baja máxima)

Siendo:

Puntuación $_{oferta}$ = Puntuación de la oferta

Puntuación $_{maxima}$ = Puntuación máxima posible a obtener

Baja $_{oferta}$= Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja $_{máxima}$= Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

En caso de empate, se adjudicará a la oferta que mayor puntuación haya obtenido en el apartado 12.1.- Proyecto.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

Puntuación máxima total	**Hasta 100 puntos**

13. CALENDARIO DE TRABAJO

Una vez realizada la adjudicación:

Se mantendrá una reunión entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo…
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación del programa entre la entidad adjudicataria y el Servicio de Juventud.

Durante la realización del contrato, se llevarán a cabo las reuniones de seguimiento y evaluación del programa que el Servicio de Juventud estime necesarias entre este y la empresa adjudicataria.

14. CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- El órgano contratante podrá solicitar entrevistar a los/as licitadores/as, entrevistas que serán grabadas en su integridad, con el fin de realizar las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de los proyectos presentados. Para ello en las ofertas deberán indicar nombre y teléfono o fax de contacto de la o las personas habilitadas para realizar las aclaraciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el/la licitador/a varíe los términos expresados en su proyecto. Sólo puede ser considerada la información que facilite el análisis del proyecto propuesto inicialmente a las empresas concursantes la defensa de las propuestas presentadas.
- La entidad adjudicataria presentará tras la adjudicación y en el plazo que considere pertinente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la compulsa de méritos presentados relativos al personal.
- La entidad adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.
- La entidad adjudicataria se compromete a que las actividades programadas sean desarrolladas en consonancia con las líneas generales de la política municipal, a saber:
  - se llevará a cabo una metodología educativa integral, activa y participativa en el ocio y el tiempo libre que aúna el enfoque educativo y relacional con el disfrute
  - se favorecerá la integración de personas con necesidades especiales físicas, psíquicas y sociales, a través de acciones inclusivas y solidarias
  - se promoverá la coeducación, a través de estrategias específicas para educar para la igualdad de género en el tiempo libre
  - se facilitará el conocimiento y la valoración del entorno medioambiental de nuestro municipio como patrimonio presente y futuro
- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz deberá ser consultado en la renovación del personal del equipo gestor y será quien avale cualquier sustitución, pero en ningún caso la entidad adjudicataria queda obligada a absorber o traspasar su personal en caso de que el Ayuntamiento decida prestar directamente el servicio.
- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud.
- El personal de la entidad adjudicataria, de conformidad con lo establecido en el articulo 277.4 de la Ley de Contratos del Sector Publico, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, estatutaria o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, debiendo dicha entidad tener debidamente informado a su personal de dicho extremo, haciendo constar en los contratos de personal que realice, con posterioridad a la adjudicación, expresamente esta circunstancia. A la extinción del contrato no se producirá, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del Ayuntamiento.
- La entidad adjudicataria se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias con la persona responsable designada por el Servicio de Juventud al objeto de unificar criterios de trabajo y aportar informaciones sobre “Gauekoak”, así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por dicho Servicio.
- La entidad adjudicataria se compromete a tener dados de alta en la Seguridad Social, mientras dure el contrato de asistencia, al trabajador o trabajadores que presten el servicio.
- La entidad adjudicataria pondrá las propuestas de programación a disposición del Servicio de Juventud para una necesaria validación previa a la difusión de estas y con la antelación suficiente, que será acordada entre la entidad adjudicataria y el servicio técnico de Juventud
- La entidad adjudicataria entregará informes de valoración siguiendo las indicaciones del Servicio de Juventud, en las siguientes fechas:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

- Informes parciales de actividad: a 31 de julio y 30 de diciembre de 2020 y a 31 de julio y 30 de diciembre de 2021.
- Memoria anual antes del 15 de enero de 2021 y 2022, sobre el trabajo realizado.

· La entidad adjudicataria deberá tener a disposición del Servicio de Juventud los documentos acreditativos de los pagos y gastos realizados para la gestión del programa y que se haya referenciado en el balance económico presentado en los correspondientes informes.

· El servicio que se preste derivado de esta contratación, será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la entidad adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Cualquier referencia al PROYECTO DE CULTURA Y OCIO CREATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO PARA LAS PERSONAS JÓVENES DE VITORIA-GASTEIZ, "GAUEKOAK", en los medios de comunicación o Internet realizados por la entidad adjudicataria deberá hacer constar la naturaleza municipal del programa y al Servicio de Juventud.

15. FORMA DE PAGO:

Se abonará el pago de este contrato del siguiente modo y previa presentación de las facturas correspondientes:

2020.- El 40% a la firma del contrato.

El 60% antes del 30 de junio.

2021 El 30% a la entrega de la memoria anual de 2020 y una vez comprobado que el trabajo efectuado corresponde a lo contratado.

El 60% antes del 30 de junio.

El 10% a la entrega de la memoria de las programaciones de 2021 y una vez comprobado que el trabajo efectuado corresponde a lo contratado.

ANEXO 1

MATERIAL de LA UNIDAD DE JUVENTUD que se pone a disposición del DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CULTURA Y OCIO CREATIVO, SALUDABLE Y PARTICIPATIVO DE LAS PERSONAS JÓVENES DE VITORIA-GASTEIZ "GAUEKOAK"

Microfonía

Behringer DI 100

3 uds. Micrófono shure SM58

2 uds. Microfono shure SM57

1 ud. t.bone EWS-16 FT

P.A.

Mesa Yamaha 01v 96

Flight case THON

EQ dbx 1231

Gemini CDX 1200

Starville 12

Flight case THON

2 uds. SAI 232z Mackie

2 uds. Eurolive B1800-D PRO

Monitores

4 monitores Laney CM 12

Iluminación

2 soportes + T millenium LST 250

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

2 alargos multipar

4 focos led stair ville

1 foco led stair ville (reparando)

Pies de micro

5 pies de micro grandes

4 pies de micro pequeños

Equipo viejo

2 PS 15 Das 500W

Flight case

Reproductor CD

2 speackon- speackon

ETAPA E.12 das

Varios

DVD

Batería

1 Equipo de música *Digital radio cd-ipod docking* LAUSON

5 Alargaderas

9 Foquitos pequeños

3 Pack Academy Guitarra

1 Pack Academy Bajo

2 Amplificador guitarra

2 trípodes y barra para colocar focos

Cables varios

1 estuche Rack móvil

Mesa de luces 12 canales SP - 12

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI

Anexo 2

Distribución del presupuesto por conceptos

CONCEPTO	Personal 38%	Actividad + gestión 62%	Coste anual
2020	58.140,00	94.860,00	153.000,00
2021	58.140,00	94.860,00	153.000,00
TOTAL	116.280,00	189.720,00	306.000,00

Los gastos de gestión no podrán superar el 7% del presupuesto destinado a actividades; debiendo la entidad adjudicataria tener en cuenta y reflejar este supuesto en el presupuesto inicial.

Distribución anual del presupuesto.

CONCEPTO	2020	2021
Campaña primavera-verano	76.500,00	76.500,00
Campaña otoño-invierno	76.500,00	76.500,00
TOTAL	153.000,00	153.000,00

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	PRADELLS PORTILLA, MANUEL (Técnico/a Del Servicio De Juventud De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	16/10/2019 11:15:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	13/13

EIN722CG4ASW4X2ZTEHRH54TAI